



ACUERDO No. 96-C
8 de junio de 2020

Por medio del cual se adopta una directriz para los docentes de UNAULA

**EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
LATINOAMERICANA, en uso de sus atribuciones estatutarias y**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que este Consejo expidió mediante Acuerdo No. 72-C del 26 de mayo de 2020, un cronograma de actividades por medio de la cual se proyectan las fechas en las cuales se realizará el proceso de capacitación y formación, por medio de las cuales se pretende brindar a los docentes de herramientas para la cualificación en Pedagogías remotas apoyadas en Tics – Proyección semestre 2020-2,

SEGUNDO: Que dicho programa de capacitación se considera de naturaleza esencial para la formación y cualificación de los docentes en la adquisición de herramientas pedagógicas para utilizar en los procesos educativos basados o mediados por la tecnología.

En merito a lo expuesto.

ACUERDA:

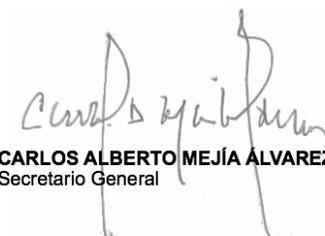
Artículo 1º: El Plan de formación para la de cualificación docente – Pedagogías Remotas apoyados en Tics de que trata el Acuerdo No. 72 –C- del 26 de mayo de 2020, es obligatorio para los docentes de tiempo completo, docentes de medio tiempo y docentes de cátedra, en todas sus etapas de capacitación y constituirá requisito para aspirar a continuar dictando clases para el semestre 2020-2.

Artículo 2º. No obstante lo anterior, dada la obligatoriedad de vincularse al curso de formación, ello no otorga derechos de permanencia dentro de la institución, ya que la administración conserva la potestad de adecuar la estructura y planta de personal a las necesidades requeridas.

COMUNÍQUESE



JOSÉ RODRIGO FLÓREZ RUIZ
Rector



CARLOS ALBERTO MEJÍA ÁLVAREZ
Secretario General